

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Ignacio de Loyola, fundador.

Ha salido el sol á las 4 horas y 57 minutos. Y se pondrá á las 7 y 3 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Al fin murió *Nápoleon Bonaparte*, aquel hombre extraordinario, objeto por tanto tiempo de la admiracion de los hombres, y causa de la fortuna y de la desgracia de muchos de los que ahora viven. La noticia de su muerte se ha recibido en Paris el 6 de julio por un correo extraordinario enviado de Londres; y he aqui los términos en que la cuenta de oficio el *Courier* ingles del 4:

„Bonaparte ya no existe, pues falleció el 5 de mayo á las siete de la tarde de una enfermedad de languidez que le tenia en cama hacia ya cuarenta dias. Es fácil adivinar que causas habian producido aquella dolencia, considerando los reveses de fortuna que experimentó, principalmente la dolorosa separacion de su amada y tierna esposa, y de su adorado hijo, y por otra parte el injusto destierro que estaba padeciendo seis años hace, condenado á vivir de un modo enteramente contrario al género de vida activa á que estaba acostumbrado. En efecto, se habia notado que estas causas morales habian influido considerablemente en su físico, y que hacia algun tiempo que se quejaba, y que iba perdiendo poco á poco aquella robustez de que siempre gozó en medio de las mayores fatigas.”

„Antes de espirar, pidió que se abriese su cadáver para ver si su enfermedad procedia de la misma causa que puso fin á la vida de su padre; esto es, de un cáncer en el estómago. Hiciéronlo así los facultativos, y hallaron que el enfermo no se habia engañado en su pronóstico. Conservó todo su conocimiento hasta exaltar el último

suspiro, y murió, al parecer, sin dolor.”

Una carta de Santa Elena del 7 de mayo dice lo que sigue: „La enfermedad de que ha muerto *Napoleon* no empezó á dar cuidado hasta quince dias antes de su muerte. El cáncer que le iba royendo el estómago habia formado una úlcera muy considerable.

Su cadáver ha estado de cuerpo presente desde anoche, despues de haber sido reconocido por el almirante, gobernador y demas autoridades.

Antes que los facultativos conociesen lo grave de su enfermedad, anunció él que no saldria de ella.

Cinco ó seis horas antes de morir dió varias instrucciones concernientes á sus intereses y papeles, y suplicó que se abriese su cadaver para que su hijo; de quien no se olvidó ni en el último momento, se previese contra aquella enfermedad de familia.

Se cree que ha dejado un testamento, el cual será remitido á Inglaterra con todos los demas papeles.”

El capitán *Crokat* del regimiento 20 de línea es quien ha traído de Sta. Elena los pliegos al gobierno ingles; y este comunicó inmediatamente su contenido á todos los embajadores y ministros estrangeros, quienes al punto despacharon correos á sus cortes respectivas.

Correspondencia particular de Paris del 7 de Julio citada por el *Universal*.

„El correo que trajo la noticia de la muerte de *Napoleon* asegura, que este acontecimiento habia causado en Londres un sentimiento general. En cambio, nuestros ultramarinos se abrazaban regocijados por las calles

y se daban la enhorabuena cuando lo supieron. Prescindiendo de los sentimientos de generosidad que pueden haber causado el dolor de los ingleses, y los de cobarde venganza que pueden haber producido la alegría de los ultras, hay consideraciones políticas que pueden explicar esta diversidad de efectos. No hay duda que Napoleón era entre las manos de los ingleses un medio para dictar la ley al gabinete de las Tullerías.

Cuando este se negaba á complacer al de San James, bastaba que un periodista ingles publicase que se trataba de soltar al prisionero de Sta. Elena, para que los ministros franceses mudasen de tono. Los ultras soñaban todos los dias con el coco de Napoleón, y aun los franceses á quienes ofendia el orgullo de los aristócratas, se complacian en intimidarlos con aquel fantasma, cuya aparicion ellos mismos no esperaban. Ya ha muerto Napoleón; los ingleses pierden, es verdad, un pequeño medio de influencia aunque les quedan otros muy poderosos; pero ¿qué han ganado los ultras? En rigor puede decirse, que en Francia no habia ya napoleonistas: llamaban así los ultras á sus enemigos para hacerlos odiosos; pero desde que aquel hombre extraordinario desapareció del teatro político de la Europa, la mayor parte de los que hasta entonces se habian reunido á él, ó alucinados por el prestigio de su gloria, ó atraídos por la seguridad que les ofrecia su dinastía contra toda reaccion realista, apartaron sus esperanzas de la persona del héroe, y se alistaron en las banderas de la libertad. Estos son los verdaderos enemigos, cuya muerte deben esperar los ultras para que su triunfo sea completo, y este es el partido que los ingleses podrán oponerles en Francia, siempre que les tenga cuenta favorecer sus ideas.

Continúan las causas filosófico políticas de la caída del reino constitucional de las Dos Sicilias.

«Dígase que el ánimo de V. A. está pronto á dar en relieves al ejército los propios hijos mas no se haga. Dígase que está el gobierno secretamente ocupado en formar guerrillas, mas no se haga. Prometase de partir en caso urgente con el parlamento, mas no se haga: y sobretodo confiérese frecuentemente durante estos dias con aquellos diputados que manyan diestramente el idioma: acariciense en muestras de aprecio y hágaseles ver á lo lejos que V.

«A. será con ellos muy complaciente y muy humana, aun cuando decretase el destierro de la caída de la patria. So color de libertad se aborrezca toda policía municipal que tenga por objeto observar al extranjero y vigilar sobre el fiel ciudadano; y si una exigiesen los mas sagaces, jamas depende del pueblo, sino de V. A. como un ramo de un gobierno enteramente dependiente de vosos: en este modo serán castigados los sediciosos con la misma libertad que han proclamado: Es precisamente con este medio con el que ahora se ataca á la España y el Portugal, circula dineros y agentes; se mantienen correspondencias, y se establecen contra-sectas; y del mismo modo que con el ayuda de la guerra caerá este edificio; así tambien con la intriga esperamos caerán los otros debajo su propio peso. Guárdese V. A. de establecer alianzas con los pueblos independientes: aun que no podrian enviar socorros siendo léjos, la sola esperanza de alcanzarlos despues de un tratado, encenderia los ánimos de nuevo entusiasmo. Cuando vendrán contrarias noticias del ejército (que venir deben indispensablemente) no sean solas á comunicarse: presenten sagazmente en aquel dia relaciones de todos los ministros al parlamento que le pinten la nacion en estado de agonía. La multitud de los males abate el espíritu; y debilita la cabeza, decaen los demas miembros. Anímese pues V. A. que ni este pais ni este siglo no producen Brutos.

Aunque la memoria no es una calidad particular de los principes, se penetró tanto el regente de este discurso, que lo practicó en todas sus partes.

§. XIII.

Octava causa: falta de garantia de la libertad individual en el sistema político.

La libertad individual no es punto que pueda determinarse en un artículo de ley, sino el resultado de todo el sistema legal: es la regla bajo la cual las leyes deben combinarse. Los principios y las teorías son el alma de las leyes, y los motivos que inducen al legislador á dictarlas, pero ni los principios ni las teorías han de ser las mismas leyes. Ley que no se refiere á un hecho ò no tiene una atribucion es un juego de palabras que tanto sirve que exista, como que no. Si por leyes particulares no se atenta á mi libertad la gozaré sin promesas, y aunque se me haya prometido no la gozaré, si leyes

particulares atentán á ella. El reino de Nápoles la gozaba enteramente, porque cada ciudadano tenia la facultad de pensar y de vivir á su arbitrio, de publicar sin trabas sus pensamientos, y sin temor sobre su conducta de otra censura, que de la del poder judicial establecido por las leyes. Pero esta libertad adquirida de improviso fué como una copa de nectar precioso que sorbida toda entera de una vez por el pueblo, le embriegó, privándole de reflexionar las garantías en que se apoyaba. Aquel sistema político empezaba bien y acababa mal; tenia teorías excelentes y consecuencias erróneas; buena distincion de poderes en abstracto, y confusión de poderes en concreto. *La soberanía*, decía una ley *reside esencialmente en la nación*. Muy bien. Pero de donde se deriva una nación? De un pueblo, se responde, grande ó pequeño: no hay duda; es esta una verdad que no puede contradecir quien no sea necio, porque siendo una nación el *establecimiento de las relaciones públicas*, la primera en existir, es la que nace de la reunión de muchas familias, que forman *poblacion*. Esta es pues la relacion que no debia jamas perderse de vista en el sistema, como que es la relacion elemental y las teorías de la organizacion municipal debian desprenderse del comun principio de la *independencia y soberanía del pueblo*, que es el fundamento y el alma de la Constitucion. Debia en consecuencia proclamarse libre cada pais, por lo tocante á *administracion*, y conservarse á cada uno de los cuerpos representativos el derecho de las *propiedades políticas* dentro la esfera que les pertenece, derecho que cada uno posee en union con los demás, y nadie por si solo, y que arrebatado por la ambicion mano de los déspotas se recobra escondido en el laberinto de los siglos. Esta organizacion debia luego servir de norma y fundamento para establecer las demás relaciones políticas, reproduciendose las mismas teorías ó mas bien ensanchandose á su círculo mas dilatado. A tal grado de perfeccion se habia cuasi colocado aquel reino con solo una ley municipal, mientras sus representantes se habian penetrado de la máxima de que organizar bien un pueblo, es lo mismo que organizar bien una nación. Arreglandose al principio que forma el alma del sistema, dispusieron sabiamente que la administracion ordinaria del municipio se diese á algunos de sus representantes, y que el nombramiento de cualquier empleo perteneciese al cuerpo representativo

municipal á mayoría de votos. Con esta providencia se reconoció en el pueblo el derecho de las *propiedades políticas*, se encargó la administracion á los elegidos por el pueblo como los que merecian su confianza, y se encontraron en armonia leyes y principios. Este método y estos principios se vieron reproducidos en las ulteriores relaciones de *partido* y de *provincia*; y cuando se llegó á la última, quiero decir á la *nacional* se perdieron de vista y se confundieron las leyes, porque los legisladores se habian confundido en los sistemas. De esto nació un cuerpo político monstruoso con dos cabezas; se robó al pueblo proclamado soberano é independiente el sagrado derecho de nombrar á aquellos que le sirven; se confió la administracion ordinaria del estado á aquellos que el pueblo no habia elegido, ni por si, ni por medio de sus representantes; se vió el absurdo de que el voto de uno solo, y este sospechoso debiese prevalecer al voto de ciento y de la *mayor confianza* y puesta en contraste la fuerza con la razon el despota la redujo esclava debajo sus pies, y volvió mas atrevido que nunca á ejercer la tirania desde su elevado trono. Si el pueblo era soberano, al pueblo y á sus representantes debia pertenecer el nombramiento de todo empleado por derecho de *propiedad*: si el pueblo era soberano á los elegidos del pueblo como personas en quienes el público deposita su fé, debia encargarse la administracion del estado. Si el pueblo era soberano, todos debian inclinarse la cabeza á sus leyes, apenas acordadas, y no degradar su dignidad augusta, sujetándolas al ambicioso juicio de un solo ciudadano. Pero en oposicion manifiesta á la doctrina de la soberanía del pueblo inutilmente promulgada en una ley, se transfirieron *sin delegacion* tantos poderes al primer magistrado desde el momento mismo, que se movió un inmenso ruido sobre la enagenacion de un palmo de territorio sin el consentimiento de la nación, como si en comparacion fuese menos delicada la pérdida de un atributo de la soberanía, que la de una provincia, de una isla ó de una tierra. Acumulados así tantos poderes en un solo ciudadano, redujeron la libertad sin *garantia*, (único objeto de las revoluciones de los pueblos) porque espusieron la soberanía á ulterios usurpaciones, y ofrecieron medios al tirano ya ofendido para intentarla desde luego; siendo así, que mejorar la propia suerte, y vengarse de las injurias son dos sentimientos los mas naturales á la especie humana.

Y cuando vendrá el día, ó Dios de los egércitos, en que vuestros pueblos disipada la niebla de la ignorancia reconocerán la *unidad legislativa popular!* Cuando la verán compuesta de un solo cuerpo moral à semejanza del ser humano, en que la cabeza vé, delibera, y manda à los demas miembros que le están *unidos y dependen* de sus órdenes!

§ XIV.

Medidas de salvacion propuestas en Nápoles por un italiano.

Siguiendo el borde del *Crater* de Nápoles se halla un paseo ameno y delicioso que el arte ha sembrado de árboles frondosos y de jardines encantadores. La ribera del mar está bordada de una interminable fila de ramas que se retratan en las ondas, y por el otro lado se enlazan con otros árboles; formando una calle sombría consagrada al silencio y à la meditacion. Aqui es donde venia à respirar el aite matutino un jóven de alto espíritu y de talento elevado, nacido en el corazon de la Italia y formado sobre las oraciones de Demostene y de Tulio. Aqui le conducian siempre los graves pensamientos de que se sentia agitada su grande alma. Antiguas relaciones le habian hecho mi mas íntimo amigo y confidente, y al verle un dia vagar por su predilecto paseo mas arrobado de lo regular, ó Filandro! le dijo, (que Filandro se llamaba) ¿tu suspiras? y porque? No has visto por ventura salir en la pasada noche entre las aclamaciones del pueblo entusiasmado los egércitos de la patria ¿que es pues lo que te aflige? *De lo que otros no ven*, respondió secamente y callò de nuevo: Por la amistad que nos une te suplico, replique entonces, no me lo ocultes, pues si no me atreví à competir contigo en saber, en sentimiento ni à ti cedo, ni à nadie. Habla, propone, que esta vida que me alienta solo para la Italia se conserva, para la Italia nuestra patria comun. Entonces arrancando del corazon un hondo suspiro, me dijo. " *Todo lo temo, amigo mio y nada espero. Ves la mano que mueve los egércitos, que maneja el tesoro? Es mano real, la misma que poco ha disponía del egército y del tesoro à favor del trono absoluto, la misma que dió impulso à las fuerzas para destruir à los que hoy se llaman padres de la patria, y dias pasados rebeldes y traidores, y que tal vez como rebeldes y traidores no tardarán mucho à ser castigados severamente. Ves los segundos es-*

Imprenta Constitucional Mallorquina.

labones de la cadena politica? Son los mismos Ministros, son los mismos Generales que combatieron, ó fueron indiferentes à la regeneracion politica, y que por tanto tiempo secundaron los deseos del tirano. Ves los gefes de las provincias por medio de los cuales circula hasta las últimas estremidades la sangre politica del estado? Son los mismos Intendentes que sirvieron vendidos al despotismo ministerial. Y aun quieres que espere? Ah! déjame en mi profunda tristeza y guarda tu vida para mejores tiempos: Cayeron pues para siempre, ó digno hijo de la Italia, nuestras bellas esperanzas? No por Dios (respondió con la vista centelleante) y sacando de su seno un papel: Dame, dame entre los gefes del egército, quien quiera sostener este decreto, y Nápoles está salva, y la Italia lo será, y tal vez la Europa entera: Arrojó el decreto, y me dejó precipitadamente. Seguile con la vista, llamèle; mas viendo que no daba oidos à mis voces, cogí el papel y leí. (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

DECIMA.

En justo obsequio de la brillante defensa pronunciada el dia 28 de Julio de los corrientes por el ex-Alcalde mayor Don Juan Manuel Lubet en su propia causa, y à presencia de un lucido y numeroso concurso.

Todo respire alegria
El Cielo, la tierra y mar
Pues que se ha de celebrar
La defensa de este dia.
Cada qual à porfia
En union y sin reboso
Diga lleno de gozo:
Viva la Constitucion:
Muera la astuta faccion
Que se haogó en alto pozo.—L. O. P.

Crédito Público.

Los dueños de Créditos sin interes presentados para su reconocimiento hasta el dia 28 de Junio anterior podrán pasar à recogerlos en la Contaduria del Crédito Público de esta Provincia.

Aviso.

Elementos del derecho natural, por Burlemaqui. Traducidos al Castellano un tomo en 8.º impreso en Madrid. Se hallará en la libreria de Carbonel.

El Patron Gaspar Bernat del Javeque San José sale el 1.º del mes de Agosto para Barcelona y admite cargo y Pasajeros.

Por Sebastian Garcia.